



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1° DE JULIO DE 2024

No. 1391

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2023 49

Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación interna del programa denominado Altépetl bienestar correspondiente al ejercicio fiscal 2023 50

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

MTRA. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en los artículos; 2, 16 fracción X, 18 párrafo segundo y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9 fracción IV, 18 y 25 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 32 y 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción X, inciso C), 41 y 185 fracciones I, V y XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado el 25 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y las Reglas de Operación del Programa Cosecha de Lluvia 2023; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que la Evaluación Interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales, y sus resultados deberán ser publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Que en cumplimiento a Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en fecha 25 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, cada evaluación interna a los Programas Sociales de la Secretaría del Medio Ambiente debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2023 es el 30 de junio de 2024, motivo por lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA COSECHA DE LLUVIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Primero. La Evaluación Interna del Programa Cosecha de Lluvia, correspondiente al ejercicio 2023, podrá ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/CosechaDeLluvia/Evaluacion_interna_del_programa_social_Cosecha_de_Lluvia_2023.pdf

Segundo. Se designa como responsable del resguardo del enlace electrónico a la Lic. Fanny Ruiz Palacios, Coordinadora de Comunicación y Análisis de la Información, con número de contacto 53 45 81 88 ext. 111 y domicilio en Plaza de la Constitución número 1, piso 3, colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

(Firma)

**MTRA. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL DE LA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ, Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en los artículos; 2, 16 fracción X, 18 párrafo segundo y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9 fracción IV, 18 y 25 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México; 32 y 42, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7° fracción X, inciso E), 129 y 188 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 64, 65 y 67 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado el 25 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y las Reglas de Operación del “Programa Altépetl Bienestar”, para el ejercicio fiscal 2023; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que la Evaluación Interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales, y sus resultados deberán ser publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Que en cumplimiento al Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en fecha 25 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, cada evaluación interna a los Programas Sociales de la Secretaría del Medio Ambiente debe ser publicada y entregada en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, por lo que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna 2023 es el 30 de junio de 2024, motivo por lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

Primero. La Evaluación Interna del Programa Altépetl Bienestar, correspondiente al ejercicio 2023, podrá ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCORENADR/Evaluacion_interna_del_programa_social_Altepetl_2023.pdf

Segundo. Se designa como responsable del resguardo del enlace electrónico a la Lic. Fanny Ruiz Palacios, Coordinadora de Comunicación y Análisis de la Información, con número de contacto 53 45 81 88 ext. 111 y domicilio en Plaza de la Constitución número 1, piso 3, colonia Centro, Alcaldía en Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

TRANSITORIO

Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ING. COLUMBA JAZMÍN LÓPEZ GUTIÉRREZ

(Firma)

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE